

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 5 de julio de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0034923/2016, la Od. Laura Alicia Elizabeth Astorga solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1° hasta el 31 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía II B, Dr. Jorge Marcelo Gilligan, y del Secretario Académico, Prof. Dr. Guillermo De Leonardi;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

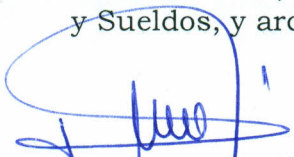
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares, a la **Od. Laura Alicia Elizabeth Astorga** (leg 40749), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II B, desde el 1° hasta el 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Od. Astorga deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3°:Tómese nota, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos, y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 315

Cf/nr

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA